

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES
ACTA No. 001-LPI-PG-CAF-2025-002

**“PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA
PLAYAS - ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS”**

En la ciudad de Guayaquil, a los 07 días del mes de enero del año 2026, siendo las diez horas cinco minutos (10:05 horas), en el despacho de la Dirección de Compras Públicas del Edificio Principal de la Prefectura del Guayas, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión Técnica designados mediante **Resolución No. PCG-DCP-2025-0306-R**, de fecha **04 de diciembre del 2025**, suscrita por la Ing. Lupe del Rocío Mosquera Pineda, **Directora de Compras Públicas, en su calidad de Delegada de la Prefecta Provincial del Guayas**:

- **Presidente de la Comisión Técnica:** Ing. José Ricardo Tenelema Chenche;
- **Titular del Área Requirente:** Ing. Pedro Espinoza Valarezo;
- **Profesional Afín al objeto de contratación:** Ing. Leslie Joselyn Pontón Hidalgo.

Asiste, como **invitado**, el Abg. Fabián Alexander Jiménez Méndez, **Responsable Administrativo Precontractual**.

Asisten con voz, pero sin voto, conforme a lo señalado en el Art. 88 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

- **Delegada del Procurador Síndico:** Abg. Gabriela Carolina de la A Ríos;
- **Delegado de la Directora Financiera:** Ing. Jorge Roberto Neira Arias.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé lectura del orden del día:

PUNTO UNO: Designar al Secretario/a de la Comisión Técnica para el procedimiento de Licitación Pública Internacional **No. LPI-PG-CAF-2025-002**, para la contratación del **“PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PLAYAS - ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”**.

PUNTO DOS: Conocer y Resolver, sobre las preguntas y respuestas del procedimiento de Licitación Pública Internacional **No. LPI-PG-CAF-2025-002**, para la contratación del **“PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PLAYAS - ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”**.

PUNTO TRES: EMITIR ACLARACIONES pertinentes en el procedimiento de Licitación Pública Internacional **No. LPI-PG-CAF-2025-002**, para la contratación del **“PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PLAYAS - ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”**.

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión, el orden del día es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO. -

El Presidente toma la palabra respecto a la designación del Secretario de la Comisión Técnica dentro del procedimiento de Licitación Pública Internacional **No. LPI-PG-CAF-2025-002**, y pone en consideración de los demás miembros, la moción para dicho cargo, al Abg. Fabián Alexander Jiménez Méndez, **Responsable Administrativo Precontractual**, el cual es designado de fuera del seno de la mencionada Comisión, por ende, sin voz ni voto.

Acto seguido, los miembros de la Comisión Técnica aprueban la moción del Presidente y determinan por unanimidad designar al referido funcionario, para que actúe como Secretario de la Comisión Técnica en el procedimiento de Licitación Pública Internacional **No. LPI-PG-CAF-2025-002**, para la contratación del **“PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PLAYAS - ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL**

GUAYAS", de conformidad al artículo 88 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

PUNTO DOS. -

El Secretario, pone a conocimiento de los miembros de la Comisión Técnica, las preguntas recibidas a través del correo electrónico fabian.jimenez@guayas.gob.ec, mismas que fueron realizadas de conformidad a lo señalado en las I. CONDICIONES PARTICULARES SECCIÓN I CONVOCATORIA, del Anexo denominado "Pliegos y Convocatoria" del procedimiento de Licitación Pública Internacional **No. LPI-PG-CAF-2025-002**, para la contratación del **"PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PLAYAS - ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**, en concordancia con el Art. 72 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Se deja constancia de las direcciones de correos electrónicos a través de los cuales se formularon las preguntas dentro del procedimiento de Licitación Pública Internacional **No. LPI-PG-CAF-2025-002**, para la contratación del **"PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PLAYAS - ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**, fueron las siguientes:

- cutreras@heh.com.ec
- genesiat29g@outlook.com
- presupuestos@ripconciv.com

CONSTANCIA GENERAL DE PREGUNTAS RECIBIDAS EN LOS CORREOS ELECTRÓNICOS PROPUESTOS:

CU

Carlos Utreras <cutreras@heh.com.ec>
Para: @ Mail Compras Publicas
CC: @ FABIAN JIMENEZ MENDEZ

Responder Responder a todos Reenviar

Vie 19/12/2025 9:45

Importancia baja

Reenvió este mensaje el Vie 19/12/2025 9:51.

Estimados Srs.
COMISION TÉCNICA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Ref.: **LPI-PG-CAF-2025-002** PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PLAYAS – ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

De nuestras consideraciones,

Por la presente nos permitimos realizar las siguientes preguntas para el proceso licitatorio de la referencia:

- Dentro del archivo: "Formularios LICO INTERNACIONAL.doc", se encuentra el Formulario: 1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS. Favor indicar si se debe llenar el campo "Agregado Ecuatoriano del Rubro", que no es motivo de calificación en la presente licitación, ni por cumplimiento de parámetros ni en calificación por puntaje.
- En el archivo: Presupuesto_y_Analisis_Precios_Unitarios.xlsx en donde se encuentra el Presupuesto por Capítulos, existen algunas diferencias con respecto a la Tabla de Cantidades del archivo: Formato_Presupuesto_SERCOP_Editable.xlsx. Favor indicar con cual de las dos tablas debemos presentar el presupuesto.
- Con relación al equipo mínimo en archivos que se encuentra en la carpeta ETAPA PRECONTRACTUAL indicado en pliegos se tiene un listado del equipo mínimo, y en archivos encontrados en la carpeta ETAPA PREPARATORIA, se encuentra otro listado del equipo mínimo totalmente diferente. Se entendería que el equipo mínimo de los archivos ETAPA PRECONTRACTUAL que se indican en los pliegos son los oficiales o aclarar cual es el listado para la presentación de la oferta.

Favor confirmar recepción del presente correo electrónico

Atentamente,
Hidalgo e Hidalgo S.A.

CONSULTA AL PROCESO LICITATORIO LPI-PG-CAF-2025-002

Resumir

FABIAN JIMENEZ MENDEZ

Para: @ Pedro Antonio Espinoza Valarezo; @ WILLIAN AVILES QUIÑONEZ; @ Xavier Mendez Zuñiga; @ JOSE TENELEMA CHENECHE
CC: @ JOEL ROSADO ANASTACIO; @ LUPE MOSQUERA PINEDA

Responder Responder a todos Reenviar

Vie 19/12/2025 11:48

Estimados miembros de la Comisión Técnica,

En atención a las preguntas planteadas, remito las mismas para su conocimiento y atención pertinente.

Saludos cordiales.

...

Responder Responder a todos Reenviar

GA

Genesis Arbelaez <genesiat29g@outlook.com>
Para: @ Mail Compras Publicas
CC: @ FABIAN JIMENEZ MENDEZ

Responder Responder a todos Reenviar

Vie 19/12/2025 11:21

Reenvió este mensaje el Vie 19/12/2025 11:48.

Señores Comisión Técnica de la Prefectura del Guayas, por medio de la presente realizo la siguiente consulta con respecto al Índice de Endeudamiento, si puede ser ≤ 0.85 para el cumplimiento del mismo, gracias por su repuesta.



CONSULTA AL PROCESO LICITATORIO No. LPI-PG-CAF-2025-002 [Resumir](#)

FABIAN JIMENEZ MENDEZ [Responder](#) [Responder a todos](#) [Reenviar](#) [...](#)

Para: [Pedro Antonio Espinoza Valarezo](#); [JOSE TENELEMA CHENCHE](#); [WILLIAN AVILES QUIÑONEZ](#); [Leslie Ponton Hidalgo](#); [BRYAN SANCHEZ ARMIJOS](#); [GABRIELA DE LA A RIOS](#); **y 1 más** Mar 16/12/2025 11:05

CC: [JOEL ROSADO ANASTACIO](#); [LUPE MOSQUERA PINEDA](#)

[PREGUNTAS.pdf](#) 416 KB

Estimados miembros de la Comisión Técnica, remito Preguntas Planteadas dentro del procedimiento de Licitación Pública Internacional, mismas las cuales pueden ser planteadas hasta el próximo 19 de diciembre del 2025, a las 17h00.

Particular que pongo a conocimiento para los fines pertinentes.

Saludos cordiales.

[Responder](#) [Responder a todos](#) [Reenviar](#)

Genesis Arbelaez <genesisat29g@outlook.com> [Responder](#) [Responder a todos](#) [Reenviar](#) [...](#)

Para: [Mail Compras Publicas](#)
CC: [FABIAN JIMENEZ MENDEZ](#) Mar 16/12/2025 10:26

Reenvió este mensaje el Mar 16/12/2025 11:05.

[PREGUNTAS.pdf](#) 416 KB

De acuerdo al Pliego del Proceso Licitatorio **LPI-PG-CAF-2025-002** enviamos nuestras consultas en un archivo pdf para sus respectivas repuestas, según la Ley de Contratación Pública.

[Libre de virus](#) [www.avast.com](#)

PREGUNTAS

Señores Comisión Técnica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas (Prefectura del Guayas), ponemos a disposición nuestras consultas al Proceso Licitatorio LPI-PG-CAF-2025-002 para su respectiva repuesta de acuerdo a las leyes de contratación pública vigentes.

CONSULTA 1: En los Pliegos, Pág. 5 numeral 5 indica sobre la exigencia respecto a que los accionistas estén inscritos en el RUP, lo cual no corresponde por no ser dinero del estado, en tal caso se debe eliminar este enunciado, por favor confirmar.

CONSULTA 2: En los Pliegos, Pág. 13, numeral 3.7.2 hace referencia a subir el valor de la oferta al portal del SERCOP, lo cual no corresponde, por favor confirmar.

CONSULTA 3: En los Pliegos, Pág. 21, numeral 4.1.5 hace referencia al máximo 20 años en dos contratos del personal Técnico y sin embargo en los Anexos de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia en el Literal 11.3.1 en el recuadro indica 10 Años y más abajo del recuadro indica 15 años de experiencia para el personal Técnico, por favor confirmar si es 20 años, 15 años o 10 años, ya que debería ser 15 años o 20 años como indican los pliegos y términos de referencia.

CONSULTA 4: En los Pliegos, Pág. 24, numeral 4.1.5 hace referencia al Personal Técnico, específicamente para el Superintendente de Obra y Residente de Obra en lo que respecta a la Emulsión Asfáltica, dice que cuyos rubros deben representar al menos el 80 % (**\$ 5.983.551.77**) del valor del Presupuesto referencial (**\$ 7.479.439.71**), cuando la experiencia solicitada para todo el personal Técnico es de \$ 2.500.000.00 que corresponde al 33.42 % del valor referencial, por tanto, hay una inconsistencia que no concuerda, por favor si pueden corregir este error.

CONSULTA AL PROCESO LICITATORIO No. LPI-PG-CAF-2025-002 [Resumir](#)

[PREGUNTAS.pdf](#) 416 KB

Estimados miembros de la Comisión Técnica, remito Preguntas Planteadas dentro del procedimiento de Licitación Pública Internacional, mismas las cuales pueden ser planteadas hasta el próximo 19 de diciembre del 2025, a las 17h00.

Particular que pongo a conocimiento para los fines pertinentes.

Saludos cordiales.

[Responder](#) [Responder a todos](#) [Reenviar](#)

Genesis Arbelaez <genesisat29g@outlook.com> [Responder](#) [Responder a todos](#) [Reenviar](#) [...](#)

Para: [Mail Compras Publicas](#)
CC: [FABIAN JIMENEZ MENDEZ](#) Mar 16/12/2025 10:26

Reenvió este mensaje el Mar 16/12/2025 11:05.

[PREGUNTAS.pdf](#) 416 KB

De acuerdo al Pliego del Proceso Licitatorio **LPI-PG-CAF-2025-002** enviamos nuestras consultas en un archivo pdf para sus respectivas repuestas, según la Ley de Contratación Pública.

[Libre de virus](#) [www.avast.com](#)

SOLICITUD DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA LPI-PG-CAF-2025-002 [Resumir](#)

Area Técnica <presupuestos@ripconci.com> [Responder](#) [Responder a todos](#) [Reenviar](#) [...](#)

Para: [Mail Compras Publicas](#); [FABIAN JIMENEZ MENDEZ](#)
CC: [Vanessa Palacio](#) <vpalacio@ripconci.com>; [David Rodriguez](#) <droduiguez@ripconci.com>; [Lisseth Villanueva](#) <lvillanueva@ripconci.com> Vie 19/12/2025 11:24

Reenvió este mensaje el Vie 19/12/2025 11:48.

[P_LPI-PG-CAF-2025-002 v2-S...](#) 231 KB

Estimados señores,
Dirección de Compras Públicas
Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas

De mi consideración:

Por medio de la presente, y dentro del término establecido en los pliegos del proceso de contratación **LPI-PG-CAF-2025-002**, y dentro del plazo establecido para la formulación de preguntas y aclaraciones, se remite el presente correo con el fin de solicitar la absolución de las consultas y aclaraciones planteadas por nuestra empresa, las cuales se encuentran detalladas en el documento adjunto.

Se solicita que las aclaraciones correspondientes sean emitidas y publicadas conforme a los plazos y mecanismos previstos en los pliegos del proceso.

Sin otro particular, y quedando atentos a su respuesta, suscribo la presente.

Atentamente,

Área Técnica | Presupuestos
d: Av. Francisco de Orellana Km 1.5 y Juan Tanca Marengo. Edificio COFIN
f: +593994867673
m:
w: [www.ripconci.com](#)
e: [presupuestos@ripconci.com](#)

Área Técnica | Presupuesto
d: Av. Eloy Alfaro N35-09 y Portugal. Edificio Millenium Plaza
f: +593 2 333 20 50
w: [www.ripconci.com](#)



PRE-RIP-AT-033-2025

Señores.
GAD Provincial del Guayas
Presente.

Proyecto: "PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PLAYAS – ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"

De mi consideración. –

En atención a la invitación para participar del proyecto en referencia, por medio del presente y en base a lo indicado en la invitación, me permito poner a consideración las siguientes preguntas respecto al proceso **"PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PLAYAS – ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**, las cuales se enumeran a continuación:

- Pregunta 1.** Se solicita confirmar si será válida la presentación de la oferta firmada electrónicamente por el oferente, considerando que los documentos impresos corresponderán fielmente a los archivos firmados con firma electrónica incluidos en el medio magnético (USB), y que dichos documentos impresos se presentarán debidamente sumillados, foliados y que pueden ser validados en el aplicativo firma EC.
- Pregunta 2.** En caso de existir discrepancia de los estudios entregados por la Contratante, ¿Cuál será el orden de prelación entre: Planos, Memorias, Especificaciones técnicas, y demás documentos técnicos?
- Pregunta 3.** Respecto a los equipos solicitados, se solicita confirmar, si se podrán presentar Cartas de Compromiso de Venta, de ser así que respaldos se deberían colocar junto con la carta
- Pregunta 4.** Se solicita confirmar si, dentro del presente proceso de contratación, la subcontratación es de carácter facultativo y no obligatoria, quedando a criterio del oferente su aplicación, siempre que se mantenga el cumplimiento de las condiciones, responsabilidades y alcances establecidos en el pliego y en la normativa aplicable.
- Pregunta 5.** Se solicita confirmar si la experiencia requerida como Superintendente o Gerente de Obra debe acreditar obligatoriamente la ejecución conjunta de carpeta asfáltica y bases estabilizadas con emulsión asfáltica dentro de los mismos contratos, o si es admisible que dichos componentes se encuentren acreditados de manera

Quito: Av. El Dorado N 35-09 y Portugal | Edif. Millennium Plaza Sto. Pío Of. 501 | Tlf: (593-2) 333 2050 – 333 2136 – 333 2137 | Guayaquil: Av. Francisco de Orellana Km. 1.5 | Tlf: (593-4) 292 2539 | ripconciv@ripconciv.com.ec





independiente en uno o más contratos, siempre que en conjunto cumplan el monto mínimo de USD 2.500.000,00 dentro del plazo establecido?

Pregunta 6. Respecto al ítem **Metodología de Construcción**, se solicita aclarar el criterio aplicable, considerando que en el archivo **Anexo_Especificaciones_Técnicas** en el apartado **11.7 METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**, se indica que dicho parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del **Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual**, mientras que en el documento **Pliegos y Convocatoria LPI-PG-CAF-2025-002U-signed** se establece expresamente la obligación de presentar la **Metodología de Construcción** como parte de la oferta, lo cual genera una contradicción que requiere definición para la correcta preparación y evaluación de las propuestas..

Pregunta 7. Respecto a la evaluación por puntaje, se solicita aclarar cuál será el puntaje definitivo asignado a cada ítem, considerando que en el archivo **"Anexo_Especificaciones_Técnicas"** constan puntajes distintos a los indicados en el archivo **"Pliegos y Convocatoria LPI-PG-CAF-2025-002U-signed"**.

Pregunta 8. Para el rubro de "DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia hasta 25 km)", indicar la ubicación en coordenadas del sitio del botadero autorizado para este proyecto.

Pregunta 9. Indicar con coordenadas las minas autorizadas que se consideraron dentro del estudio.

Pregunta 10. Para el rubro "BASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA (e=0.16 m) (inc. Transporte de Asfalto)" adjuntar planos de la sección típica de la estructura vial.

Pregunta 11. Para el rubro "PERNO DE FIJACIÓN (ø 36 MM A325) INC. TUERCA, ANILLOS Y PLACAS", adjunta planos de detalle donde se indique claramente la geometría de las placas, la longitud de los pernos y las arandelas.

Pregunta 12. Para el rubro "ESCOMBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)" indicar con coordenadas la ubicación de la escombrera.

Pregunta 13. Para el rubro "MUROS TIPO JERSEY DE HORMIGON PREMEZCLADO $f_c=280\text{kg/cm}^2$ (INCL. ENCOFRADO Y ADITIVOS)", adjuntar planos estructurales.

Pregunta 14. Para el rubro "JUNTA DE DILATACION MODULOS DE (274x40x1830)MM (DESPLAZAMIENTO MEDIO)", adjuntar planos estructurales.

Pregunta 15. Para el rubro "HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" ($f_c=280\text{kg/cm}^2$) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)", confirmar si se puede utilizar hormigón premezclado como material.

Pregunta 16. Indicar con que rubro se pagara las pruebas dinámicas de los pilotes barrenados.

Pregunta 17. Indicar con coordenadas donde inicia y donde finaliza la vía provisional considerada en la tabla de cantidades.

Quito: Av. El Dorado N° 35-09 y Portugal | Edif. Milenio Plaza Sra. Pico Cl. 501 | Tlf: (593-2) 333 2060 - 333 2136 - 333 2137 | Guayaquil: Av. Francisco de Orellana Km. 1.5 | Tlf: (593-4) 252 2539 | ripconciv@ripconciv.com.ec





- Pregunta 18.** En el rubro “PILOTE PREBARRENADO D = 800 mm f'c= 350 kg/cm2 (INC.CAMISA METALICA, INHIBIDOR CORROSION)”, indicar las características del acero y el espesor de la camisa metálica que se debe utilizar.
- Pregunta 19.** En el rubro “PILOTE PREBARRENADO D = 600 mm f'c= 350 kg/cm2 (INC.CAMISA METALICA, INHIBIDOR CORROSION)”, indicar las características del acero y el espesor de la camisa metálica que se debe utilizar.



DAVID ROLANDO RODRIGUEZ FLORES
APODERADO ESPECIAL
RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.

Guayaquil: Av. Francisco de Orellana Km. 1.5 Tlf: (593-4) 292 2539 ripconciv@ripconciv.com.ec

Acto seguido, los miembros de la Comisión Técnica una vez que ha concluido con la revisión de las preguntas presentadas; así como el proyecto de respuestas; por unanimidad se aprueban las respuestas de la siguiente manera:

PREGUNTA 1:

Pregunta: Dentro del archivo: “Formularios LICO INTERNACIONAL.doc”, se encuentra el Formulario: 1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS. Favor indicar si se debe llenar el campo “Agregado Ecuatoriano del Rubro”, que no es motivo de calificación en la presente licitación, ni por cumplimiento de parámetros ni en calificación por puntaje.

Respuesta: **Estimado oferente:**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, no se debe llenar el campo “Agregado Ecuatoriano del Rubro”.

PREGUNTA 2:

Pregunta: En el archivo: Presupuesto_y_Analisis_Precios_Unitarios.xlsx en donde se encuentra el Presupuesto por Capítulos, existen algunas diferencias con respecto a la Tabla de Cantidades del archivo: Formato_Presupuesto_SERCOP_Editable.xlsx. Favor indicar con cual de las dos tablas debemos presentar el presupuesto.

Respuesta: **Estimado oferente:**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, no existen discrepancias ni diferencias entre el Presupuesto por Capítulos contenido en el archivo “Presupuesto y Analisis Precios Unitarios.xlsx” y la Tabla de Cantidades del archivo “Formato Presupuesto SERCOP Editable.xlsx”, ya que ambos documentos se encuentran en conformidad y corresponden al mismo presupuesto. En consecuencia,



los oferentes podrán utilizar indistintamente cualquiera de las dos tablas para la presentación de su presupuesto, sin que ello genere observaciones ni afecte la evaluación de la oferta, siempre que se respete la información y estructura contenida en los documentos del proceso.

PREGUNTA 3:

Pregunta:

Con relación al equipo mínimo en archivos que se encuentra en la carpeta ETAPA PRECONTRACTUAL indicado en pliegos se tiene un listado del equipo mínimo, y en archivos encontrados en la carpeta ETAPA PREPARATORIA, se encuentra otro listado del equipo mínimo totalmente diferente. Se entendería que el equipo mínimo de los archivos ETAPA PRECONTRACTUAL que se indican en los pliegos son los oficiales o aclarar cual es el listado para la presentación de la oferta.

Respuesta:

Estimado oferente:

En atención a los términos de su consulta, se informa que, aclara que el equipo mínimo que deberá considerarse para la presentación de la oferta es únicamente el listado indicado en los Pliegos, correspondiente a los archivos contenidos en la ETAPA PRECONTRACTUAL, los cuales constituyen el documento oficial, rector y vinculante del presente proceso de contratación. En consecuencia, el listado de equipo mínimo que conste en archivos de la ETAPA PREPARATORIA tiene carácter referencial y no será aplicable para la presentación ni evaluación de las ofertas. Por tanto, los oferentes deberán sujetarse exclusivamente al equipo mínimo establecido en los Pliegos.

PREGUNTA 4:

Pregunta:

Señores Comisión Técnica de la Prefectura del Guayas, por medio de la presente realizo la siguiente consulta con respecto al Índice de Endeudamiento, si puede ser ≤ 0.85 para el cumplimiento del mismo, gracias por su respuesta.

Respuesta:

Estimado oferente:

En atención a los términos de su consulta, se informa que, el Índice de Endeudamiento debe cumplir estrictamente con el porcentaje de endeudamiento establecida en el Pliego, por lo que los oferentes deberán sujetarse a los valores y condiciones expresamente definidos en dicho documento. En consecuencia, no es procedente modificar, interpretar o flexibilizar el parámetro establecido, debiendo verificarse su cumplimiento conforme a lo señalado en el Pliego, el cual constituye la norma obligatoria que rige la presente contratación.

PREGUNTA 5:

Pregunta:

En los Pliegos, Pág. 5 numeral 5 indica sobre la exigencia respecto a que los accionistas estén inscritos en el RUP, lo cual no corresponde por no ser dinero del estado, en tal caso se debe eliminar este enunciado, por favor confirmar.

Respuesta:

Estimado oferente:

En atención a los términos de su consulta, se informa que, se aceptará que los accionistas no se encuentren inscritos en el Registro Único de Proveedores (RUP) dentro del presente proceso de contratación. No obstante, se precisa que el enunciado contenido en los Pliegos se mantiene en observancia de la estructura solicitada, considerando

que, conforme a los lineamientos administrativos de CAF, en materia de contratación pública los procedimientos de licitación internacional se adaptan en la mayor medida posible a la estructura de la licitación de obra nacional. En este sentido, se deja expresa constancia de que la inscripción de los accionistas en el RUP no será motivo de descalificación en la presente licitación

PREGUNTA 6:

Pregunta: En los Pliegos, Pág. 13, numeral 3.7.2 hace referencia a subir el valor de la oferta al portal del SERCOP, lo cual no corresponde, por favor confirmar.

Respuesta: **Estimado oferente:**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, no corresponde CARGAR la oferta al portal del SERCOP dentro del presente proceso de contratación. No obstante, se precisa que la referencia contenida en los Pliegos se mantiene en observancia de la estructura solicitada, considerando que, de acuerdo con los lineamientos administrativos de la CAF, en materia de contratación pública los procesos de licitación internacional se adaptan en la mayor medida posible a la estructura y lógica de la licitación de obra nacional. En consecuencia, dicha referencia no resulta aplicable al presente proceso y no genera obligación alguna para los oferentes, debiendo respetarse las formas y medios de presentación de ofertas expresamente establecidos en el pliego.

PREGUNTA 7:

Pregunta: En los Pliegos, Pág. 21, numeral 4.1.5 hace referencia al máximo 20 años en dos contratos del personal Técnico y sin embargo en los Anexos de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia en el Literal 11.3.1 en el recuadro indica 10 Años y más abajo del recuadro indica 15 años de experiencia para el personal Técnico, por favor confirmar si es 20 años, 15 años o 10 años, ya que debería ser 15 años o 20 años como indican los pliegos y términos de referencia.

Respuesta: **Estimado oferente,**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, el plazo de experiencia que deberá considerarse para el Personal Técnico será el establecido en los Pliegos, específicamente el señalado en el numeral 4.1.5, el cual fija un máximo de hasta veinte (20) años de experiencia, acreditables en hasta dos contratos. En consecuencia, las referencias a 10 o 15 años contenidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia no prevalecen sobre lo dispuesto en los Pliegos, que constituyen el documento rector y vinculante del presente proceso de contratación. Por lo tanto, para efectos de evaluación y acreditación de experiencia, se aplicará el plazo de veinte (20) años.

PREGUNTA 8:

Pregunta: En los Pliegos, Pág. 24, numeral 4.1.5 hace referencia al Personal Técnico, específicamente para el Superintendente de Obra y Residente de Obra en lo que respecta a la Emulsión Asfáltica, dice que cuyos rubros deben representar al menos el 80 % (\$ 5.983.551.77) del valor del Presupuesto referencial (\$ 7.479.439.71), cuando la experiencia solicitada para todo el personal Técnico es de \$. 2.500.000.00 que corresponde al 33.42 % del valor referencial, por tanto, hay una inconsistencia que no concuerda, por favor si pueden corregir este error.

Respuesta:

Estimado oferente:

En atención a los términos de su consulta, se informa que, no existe inconsistencia ni error en lo dispuesto en el numeral 4.1.5 de los Pliegos. La experiencia mínima requerida de USD 2.500.000,00 aplica de manera general a todo el Personal Técnico, como requisito base para acreditar su capacidad profesional dentro del presente proceso de contratación. En este sentido, para los cargos de Superintendente de Obra y Residente de Obra, deberán presentar experiencia adicional en el rubro de emulsión asfáltica la cual podrá estar incluida dentro de ese mismo monto mínimo de USD 2.500.000,00, pudiendo demostrarse mediante uno o varios contratos, siempre que se cumplan las condiciones y plazos establecidos en los Pliegos.

PREGUNTA 9:

Pregunta:

Se solicita confirmar si será válida la presentación de la oferta firmada electrónicamente por el oferente, considerando que los documentos impresos corresponderán fielmente a los archivos firmados con firma electrónica incluidos en el medio magnético (USB), y que dichos documentos impresos se presentarán debidamente sumillados, foliados y que pueden ser validados en el aplicativo firma EC.

Respuesta:

Estimado oferente:

En atención a los términos de su consulta, se informa que, se confirma que será válida la presentación de la oferta firmada electrónicamente por el oferente, siempre que se cumpla con lo establecido en el Pliego respecto a la presentación de la oferta en las dos formas: física y magnética. En tal sentido, la oferta deberá entregarse en formato físico, correspondiente a la impresión fiel de todos los documentos previamente firmados electrónicamente, los cuales deberán presentarse debidamente sumillados y foliados, y en formato magnético (USB), que contenga la totalidad de los documentos firmados electrónicamente, los mismos que deberán contar con fecha anterior a la entrega de ofertas, y cuya validez podrá ser verificada mediante el aplicativo FirmaEC. El cumplimiento integral de estas condiciones permitirá la correcta recepción y validación de la oferta presentada.

PREGUNTA 10:

Pregunta:

En caso de existir discrepancia de los estudios entregados por la Contratante, ¿Cuál será el orden de prelación entre: Planos, Memorias, Especificaciones técnicas, ¿y demás documentos técnicos?

Respuesta:

Estimado oferente:

En atención a los términos de su consulta, se informa que en caso de existir discrepancias entre los estudios y documentos técnicos entregados por la Contratante, el orden de prelación que deberá aplicarse para su interpretación y ejecución será el siguiente: en primer lugar, las Memorias, por constituir el documento técnico que desarrolla y justifica los criterios, parámetros y soluciones adoptadas; en segundo lugar, las Especificaciones Técnicas, al establecer las condiciones, calidades y procedimientos de ejecución; y, finalmente, los Planos, como documentos gráficos de apoyo a la información técnica previamente definida.

PREGUNTA 11:

Pregunta:

Respecto a los equipos solicitados, se solicita confirmar, si se podrán presentar Cartas de Compromiso de Venta, de ser así que respaldos se deberían colocar junto con la carta

Respuesta:

Estimado oferente:

En atención a los términos de su consulta, se informa que, no se aceptará la presentación de Cartas de Compromiso de Venta para acreditar la disponibilidad de los equipos solicitados en el presente proceso de contratación. Al respecto, se precisa que los tiempos de compra y entrega de maquinaria no serán imputables a eventuales suspensiones o prórrogas del proceso, por lo que resulta indispensable que el oferente participante, cuente con la maquinaria a total disposición, conforme a las condiciones y plazos establecidos en el Pliego. En consecuencia, la acreditación de equipos deberá realizarse únicamente mediante la documentación que demuestre su disponibilidad efectiva, en los términos previstos en el proceso, no siendo procedente la aceptación de compromisos futuros de adquisición.

PREGUNTA 12:

Pregunta:

Se solicita confirmar si, dentro del presente proceso de contratación, la subcontratación es de carácter facultativo y no obligatoria, quedando a criterio del oferente su aplicación, siempre que se mantenga el cumplimiento de las condiciones, responsabilidades y alcances establecidos en el pliego y en la normativa aplicable.

Respuesta:

Estimado oferente:

En atención a los términos de su consulta, se informa que, la subcontratación dentro del presente proceso de contratación es de carácter facultativo y no obligatoria, quedando a criterio del oferente su aplicación, siempre que se observe el estricto cumplimiento de las condiciones, responsabilidades y alcances establecidos en el Pliego y en la normativa aplicable. Asimismo, se deja expresa constancia de que la subcontratación no constituye un criterio de evaluación ni otorga puntaje adicional alguno, por lo que su eventual utilización no incidirá en la calificación de las ofertas; no obstante, en caso de optar por subcontratar, deberá respetarse el límite máximo del treinta por ciento (30%) del monto contractual.

PREGUNTA 13:

Pregunta:

Se solicita confirmar si la experiencia requerida como Superintendente o Gerente de Obra debe acreditar obligatoriamente la ejecución conjunta de carpeta asfáltica y bases estabilizadas con emulsión asfáltica dentro de los mismos contratos, o si es admisible que dichos componentes se encuentren acreditados de manera independiente en uno o más contratos, siempre que en conjunto cumplan el monto mínimo de USD 2.500.000,00 dentro del plazo establecido?

Respuesta:

Estimado oferente:

En atención a los términos de su consulta, se informa que, sí es admisible que la experiencia requerida para el cargo de Superintendente o Gerente de Obra se acredite de manera independiente, es decir, que los componentes de carpeta asfáltica y bases estabilizadas con emulsión asfáltica consten en uno o más contratos distintos, siempre que, en conjunto, dichos contratos alcancen el monto mínimo exigido de USD 2.500.000,00 y se encuentren dentro del plazo establecido. En consecuencia, no es

obligatorio que ambos componentes hayan sido ejecutados conjuntamente dentro de un mismo contrato, siempre que se cumpla integralmente con los requisitos de experiencia definidos para el presente proceso.

PREGUNTA 14:

Pregunta:

Respecto al ítem Metodología de Construcción, se solicita aclarar el criterio aplicable, considerando que en el archivo Anexo_Especificaciones_Técnicas" en el apartado 11.7 METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, se indica que dicho parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, mientras que en el documento Pliegos_y_Convocatoria_LPI-PGCAF-2025-002U-signed se establece expresamente la obligación de presentar la Metodología de Construcción como parte de la oferta, lo cual genera una contradicción que requiere definición para la correcta preparación y evaluación de las propuestas..

Respuesta:

Estimado oferente,

En atención a los términos de su consulta, se informa que, la Metodología de Construcción deberá ser presentada obligatoriamente como parte integrante de la oferta, conforme a lo establecido en el documento "Pliegos_y_Convocatoria_LPI-PGCAF-2025-002U-signed", el cual constituye el instrumento rector y vinculante del presente proceso de contratación. En consecuencia, la referencia contenida en el Anexo de Especificaciones Técnicas, apartado 11.7, respecto al formulario de compromiso de cumplimiento en etapa contractual, no sustituye ni exime la obligación de presentar la Metodología de Construcción en la fase de oferta. Por tanto, para la correcta preparación y evaluación de las propuestas, los oferentes deberán incluir la Metodología de Construcción dentro de la documentación de la oferta, conforme a lo exigido en los Pliegos.

PREGUNTA 15:

Pregunta:

Respecto a la evaluación por puntaje, se solicita aclarar cuál será el puntaje definitivo asignado a cada ítem, considerando que en el archivo "Anexo_Especificaciones_Técnicas" constan puntajes distintos a los indicados en el archivo "Pliegos_y_Convocatoria_LPI-PG-CAF-2025-002U-signed".

Respuesta:

Estimado oferente:

En atención a los términos de su consulta, se informa que, para efectos de la evaluación por puntaje, prevalecerán los puntajes establecidos en el archivo "Pliegos_y_Convocatoria_LPI-PG-CAF-2025-002U-signed", por constituir el documento rector y vinculante del presente proceso de contratación. En consecuencia, los puntajes consignados en el archivo "Anexo_Especificaciones_Técnicas" deberán entenderse como referenciales, sin que sustituyan ni modifiquen lo dispuesto en los Pliegos. Por tanto, la asignación y aplicación del puntaje definitivo se realizará exclusivamente conforme a lo señalado en los Pliegos, los cuales regirán la evaluación de las ofertas.

PREGUNTA 16:

Pregunta:

Para el rubro de "DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia hasta 25 km)", indicar la ubicación en coordenadas del sitio del botadero autorizado para este proyecto.

Respuesta:

Estimado oferente:

En atención a los términos de su consulta, se informa que de acuerdo con la información oficial proporcionada para este proyecto, se dispone de tres áreas autorizadas para el desalojo del material de excavación, cuyas ubicaciones pueden ser referenciadas mediante las siguientes coordenadas

Área 1:

557424,9715235
557396,9715323
557535,9715338
557524,9715198
557479,9715239

Área 2:

557478,9715042
557453,9715063
557542,9715163
557558,9715148
557524,9715112
557533,9715096

Área 3:

557388,9715103
557384,9715041
557439,9715037
557446,9715046

Estas coordenadas delimitan polígonos destinados a funcionar como botaderos o zonas de acopio y disposición de material.

PREGUNTA 17:

Pregunta:

Indicar con coordenadas las minas autorizadas que se consideraron dentro del estudio.

Respuesta:

Estimado oferente,

En atención a los términos de su consulta, se informa que, Dentro del estudio técnico del proyecto se consideraron exclusivamente fuentes de materiales pétreos que cuentan con licencia ambiental vigente. Las minas autorizadas seleccionadas y sus ubicaciones precisas son las siguientes:

1. Cantera Huayco
 - Coordenadas: 612567.65 E ; 9759517.93 S
 - Ubicación: ciudad de Guayaquil, sector corredor Vía a la Costa.
 - Materiales disponibles: base granular, subbase granular.
2. Cantera San José Rigot
 - Coordenadas: 613392.64 E ; 9759614.26 S
 - Ubicación: ciudad de Guayaquil, área de influencia de la Vía a la Costa.
 - Materiales disponibles: base, subbase y material de mejoramiento.

Se precisa adicionalmente que estas fuentes se encuentran especificadas y detalladas en el Informe de Fuentes de Materiales del proyecto, documento técnico integrante del estudio.

En consecuencia, estas dos canteras son las únicas fuentes técnicamente validadas y autorizadas que fueron consideradas como alternativas dentro de la fase de factibilidad del proyecto.

PREGUNTA 18:

Pregunta: Para el rubro "BASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA (e=0.16 m) (inc. Transporte de Asfalto)" adjuntar planos de la sección típica de la estructura vial.

Respuesta: **Estimado oferente,**

En atención a los términos de su consulta, se informa que los planos correspondientes a la sección típica de la estructura vial para el rubro "BASE ESTABILIZADA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA (e = 0,16 m) (inc. transporte de asfalto)" se encuentran debidamente incorporados en la documentación del proceso. Al respecto, en la sección de Planos y en la carpeta de Planos Geométricos constan veintiún (21) documentos en los cuales se describe de manera detallada la planta y el perfil del diseño geométrico de la vía Playas-Engabao, identificándose de forma puntual la sección típica correspondiente mediante el abscisado respectivo, por lo cual se procederá nuevamente adjuntar planos adicionales para dicho rubro.

PREGUNTA 19:

Pregunta: Para el rubro "PERNO DE FIJACIÓN (Ø 36 MM A325) INC. TUERCA, ANILLOS Y PLACAS", adjunta planos de detalle donde se indique claramente la geometría de las placas, la longitud de los pernos y las arandelas.

Respuesta: **Estimado oferente,**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, los planos de detalle solicitados para el rubro "PERNO DE FIJACIÓN (Ø 36 mm A325) inc. tuerca, anillos y placas" se encuentran incluidos en la documentación técnica del proceso, específicamente en el Plano N.º 7, en el cual se detalla de forma clara la geometría de las placas, la longitud de los pernos y las arandelas/anillos correspondientes. Asimismo, se ratifica que el perno requerido es de Ø 36 mm, calidad A325, con tuercas en los extremos galvanizadas, y que dicho anclaje se utiliza únicamente en un estribo, conforme se encuentra indicado en el referido plano.

PREGUNTA 20:

Pregunta: Para el rubro "ESCOMBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)" indicar con coordenadas la ubicación de la escombrera.

Respuesta: **Estimado oferente,**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, de acuerdo con la información oficial proporcionada para este proyecto, se dispone de tres áreas autorizadas para la disposición final de escombros, cuyas ubicaciones pueden ser referenciadas mediante las siguientes coordenadas

Área 1:
557424,9715235
557396,9715323
557535,9715338

557524,9715198
557479,9715239

Área 2:
557478,9715042
557453,9715063
557542,9715163
557558,9715148
557524,9715112
557533,9715096

Área 3:
557388,9715103
557384,9715041
557439,9715037
557446,9715046

Estas coordenadas delimitan polígonos destinados a funcionar como botaderos o zonas de acopio y disposición de material.

PREGUNTA 21:

Pregunta: Para el rubro "MUROS TIPO JERSEY DE HORMIGON PREMEZCLADO $f_c=280\text{kg/cm}^2$ (INCL. ENCOFRADO Y ADITIVOS)", adjuntar planos estructurales.

Respuesta: **Estimado oferente,**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, los planos estructurales correspondientes al rubro "MUROS TIPO JERSEY DE HORMIGÓN PREMEZCLADO $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ (incl. encofrado y aditivos)" se encuentran incluidos en la documentación del proceso, de acuerdo con la carpeta de Planos Estructurales, específicamente en el Plano N.º 8 incorporado en la carpeta "PUENTE", donde se detallan las dimensiones del elemento y el acero estructural requerido.

PREGUNTA 22:

Pregunta: Para el rubro "JUNTA DE DILATACION MODULOS DE (274x40x1830)MM (DESPLAZAMIENTO MEDIO)", adjuntar planos estructurales.

Respuesta: **Estimado oferente,**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, los planos estructurales correspondientes al rubro "JUNTA DE DILATACIÓN MÓDULOS DE (274 × 40 × 1830) mm (desplazamiento medio)" se encuentran incluidos en la documentación técnica del proceso, el detalle específico de la junta de dilatación consta en la carpeta de Planos Estructurales, dentro de la carpeta "PUENTE", específicamente en el Plano N.º 8, en el apartado "DETALLE DE JUNTA TIPO TRANSFLEX", donde se describen las características y disposición del elemento.

PREGUNTA 23:

Pregunta: Para el rubro "HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" ($f_c=280 \text{ kg/cm}^2$) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)", confirmar si se puede utilizar hormigón premezclado como material.

Respuesta: **Estimado oferente,**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, sí se permite la utilización de hormigón premezclado como material para el rubro

“HORMIGÓN ESTRUCTURAL CLASE ‘A’ ($f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$) (inc. inhibidor de corrosión y encofrado)”, de acuerdo con lo señalado en la página 67 del documento de Especificaciones Técnicas, en el segundo párrafo, donde se indica expresamente que el hormigón podrá ser preparado en planta, es decir, hormigón premezclado, siempre que cumpla con las características técnicas, resistencia especificada y demás condiciones de calidad exigidas para este tipo de material. En consecuencia, su uso es aceptado dentro del presente proceso de contratación.

PREGUNTA 24:

Pregunta: Indicar con que rubro se pagara las pruebas dinámicas de los pilotes barrenados.

Respuesta: **Estimado oferente,**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, las pruebas dinámicas de los pilotes barrenados no se pagarán mediante un rubro específico, por cuanto esta actividad se considera una prueba de calidad inherente y propia de la actividad constructiva. En tal sentido, su costo deberá ser asumido por el contratista como parte de los costos indirectos de la obra, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 381.- Sistema de precios unitarios, el cual establece que “los costos indirectos corresponden a gastos operativos no contemplados en los costos directos”. En consecuencia, dichas pruebas deberán entenderse incluidas dentro de la estructura de precios ofertados por el contratista, sin que generen reconocimiento o pago adicional por rubro independiente.

PREGUNTA 25:

Pregunta: Indicar con coordenadas donde inicia y donde finaliza la vía provisional considerada en la tabla de cantidades.

Respuesta: **Estimado oferente**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, la vía provisional (alterna) considerada en la Tabla de Cantidades corresponde a la circulación de vehículos durante la construcción del puente ubicado en la abscisa 5+415; para efectos referenciales, se podrá considerar como punto de inicio la coordenada (562479.27 ; 9711399.04) y como punto de finalización la coordenada (562349.32 ; 9711484.69).

PREGUNTA 26:

Pregunta: En el rubro “PILOTE PREBARRENADO D = 800 mm $f'c = 350 \text{ kg/cm}^2$ (INC.CAMISA METALICA, INHIBIDOR CORROSION)”, indicar las características del acero y el espesor de la camisa metálica que se debe utilizar.

Respuesta: **Estimado oferente,**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, para el rubro “PILOTE PREBARRENADO D = 800 mm $f'c = 350 \text{ kg/cm}^2$ (inc. camisa metálica, inhibidor de corrosión)”, las características de la camisa metálica deberán sujetarse a lo indicado en la documentación del proceso. En ese sentido, de acuerdo con la carpeta de Planos, en la sección de Planos Estructurales, específicamente en el Plano N.º 2, se establece que el acero para la camisa metálica corresponde a acero estructural tipo ASTM A36, con un espesor de 8 mm. Por lo tanto, el

oferente deberá considerar estos parámetros técnicos para la oferta y ejecución del rubro.

PREGUNTA 27:

Pregunta: En el rubro "PILOTE PREBARRENADO D = 600 mm $f'c = 350 \text{ kg/cm}^2$ (INC.CAMISA METALICA, INHIBIDOR CORROSION)", indicar las características del acero y el espesor de la camisa metálica que se debe utilizar.

Respuesta: **Estimado oferente,**

En atención a los términos de su consulta, se informa que, para el rubro "PILOTE PREBARRENADO D = 600 mm $f'c = 350 \text{ kg/cm}^2$ (inc. camisa metálica, inhibidor de corrosión)", las características de la camisa metálica deberán ajustarse a lo establecido en la documentación técnica del proceso. En este sentido, de acuerdo con la carpeta de Planos, en la sección de Planos Estructurales, específicamente en el Plano N.º 2, se determina que el acero para la camisa metálica corresponde a acero estructural tipo ASTM A36, con un espesor de 6 mm. En consecuencia, el oferente deberá considerar estos parámetros técnicos para la presentación de su oferta y para la ejecución del rubro.

PUNTO TRES. -

Los miembros de la Comisión Técnica, proceden a dejar constancia documental que no se van a efectuar aclaraciones en el procedimiento de Licitación Pública Internacional **No. LPI-PG-CAF-2025-002: "PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PLAYAS - ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**.

No habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la sesión, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual, se firma.

Ing. José Ricardo Tenelema Chenche
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Ing. Pedro Espinoza Valarezo
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

Ing. Leslie Joselyn Pontón Hidalgo
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE
CONTRATACIÓN**

Ing. Jorge Roberto Neira Arias
DELEGADO DE LA DIRECTORA FINANCIERA

Abg. Gabriela Carolina de la A Ríos
DELEGADO DEL PROCURADOR SÍNDICO

Lo certifico. -

Abg. Fabián Alexander Jiménez Méndez
SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

SIN VOZ NI VOTO

